

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**SOCIEDAD Y FUERZAS ARMADAS  
RELACIONES CIVILES-MILITARES**

<b>Clave</b>	<b>Semestre</b>	<b>Créditos</b>  8	<b>Campo de conocimiento</b>			Juridico-Político
			<b>Etapa</b>		Profesionalizante	
<b>Modalidad</b>	<b>Curso (X) Taller () Lab () Sem ()</b>	<b>Tipo</b>	T (X)	P ()	T/P ()	
<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio () Optativo (X) Obligatorio E () Optativo E ()</b>					<b>Horas</b> 64
		<b>Semana</b>	<b>Semestre</b>			
		Teóricas 4				Teóricas 64
		Prácticas 0				Prácticas 0
		Total 4				Total 64
<b>Seriación</b>						
Ninguna ( X )						
Obligatoria ( )						
<b>Asignatura</b>						

## **Presentación general de la asignatura**

La relación entre la autoridad civil y el poder militar es uno de los más viejos y difíciles problemas que padece la sociedad política.

Más que una discusión académica en muchas veces ríspida; es un problema fundamental del arte de gobernar, de la solución afortunada de la misma dependerá el bien del pueblo y la supervivencia del Estado.

En los procesos de modernización de los Estados cuya configuración estuvo caracterizada por desbordes militares: proceso mediante el cual las fuerzas armadas van adquiriendo posiciones y actividades que no les corresponden, que llevaron a la institución armada a ejercer funciones político-administrativas ajenas a su función profesional, el reto básico es el establecimiento de un marco que impida en el futuro este tipo de intervenciones, una nueva interacción entre sociedad, Estado y fuerzas armadas: las relaciones civiles-militares.

Esta tarea se desarrolla en dos ejes paralelos, por una parte, la redefinición de la función militar para ajustarla a los requerimientos de un Estado democrático; y por la otra, la creación de un marco legal e institucional que permita a la autoridad civil establecer un liderazgo y supervisión sobre el cuerpo armado y las instituciones responsables de ejecutar la política de seguridad del Estado.

Función militar y controles democráticos son por tanto, un solo proceso cuyo objetivo es la consolidación de un Estado democrático. Las formas en que estas tareas se llevan a cabo en cada sociedad, varían de acuerdo al contexto histórico, político-social específico. El debate por el poder en la arena política es civil, no militar.

La construcción de un Estado democrático que permita el desarrollo humano en equidad y participación es un proceso vinculado a la superación de un legado de Estado autoritario arraigado antaño en México, donde la *manu militari* toma gran relevancia en la resolución de conflictos del orden interno; es una brega de larga data que conlleva a la supremacía del poder civil sobre el actor militar y se sobreponga la seguridad humana a la seguridad del Estado; ya que, la seguridad humana, es en sí la seguridad del Estado.

La base normativa sobre el manejo de las fuerzas armadas, establece como misión fundamental preservar la soberanía e integridad territorial, la vida y libertad de los habitantes y resguardar y proteger los intereses vitales de la nación.

Por tanto, el ejército tiene una función netamente política, como lo es asegurar la soberanía de la nación y la independencia de Estado, sin embargo la Constitución, todas las constituciones de los Estados democráticos, prohíben estrictamente a sus fuerzas armadas deliberar en política y desempeñarse en funciones que son de la exclusiva competencia de la autoridad civil.

El vínculo fundamental que se debe dar en una democracia entre el ámbito civil y el militar, está dado por la supremacía civil: la capacidad de un gobierno democráticamente electo para llevar a cabo la política general del Estado, definir los objetivos nacionales para la organización de la defensa nacional, conducir la política de defensa y supervisar la aplicación de la política militar del Estado bajo un régimen constitucional: la ley.

La plena conducción política y el control sobre los militares existen cuando los civiles son los que deciden realmente sobre la definición de las amenazas a la seguridad y a la defensa, la organización, tamaño, distribución territorial y el tipo de fuerzas armadas que necesita el Estado. Así las cosas, la calidad y forma de las relaciones civiles-militares define de manera significativa aspectos claves en la estabilidad del sistema político y en la seguridad interior y exterior del Estado.

Decía Maquiavelo, el buen gobierno no descuida la formación del ejército nacional como factor clave del poder estatal, “Los cimientos del poder no sólo dependen de las buenas leyes, sino de los buenos ejércitos. Las principales bases de todos los Estados, nuevos, antiguos o mixtos, son las buenas leyes y los buenos ejércitos; y como no puede haber buenas leyes donde no haya buenos ejércitos, y donde éstas no existen aquéllos tampoco”.

La fuerza del Estado por tanto, se organiza en beneficio de su propio vigor y conservación para evitar que los conflictos, luchas y pugnas, vulneren su capacidad de dirección, mando y soberanía. La organización de las fuerzas militares en el Estado es factor fundamental para retener el poder con eficiencia política. Por ende, el bien público depende de la seguridad política y nacional del Estado. De ahí la importancia de que la fuerza militar sea utilizada en provecho de los gobernados. Por todo lo anterior, es menester que el Estado se proteja para evitar la inseguridad en el espacio geográfico donde se asienta. Por tanto, es conveniente que tenga una fuerza militar propia, segura y confiable para gobernar con vigor a la sociedad, ramificando en ésta, su potestad política.

Además de ello, el jefe de Estado debe ser un estudioso de las empresas militares; no debe reposar ni dar tregua hasta alcanzar el desarrollo profesional del ejército. La experiencia militar es para Maquiavelo, una forma que permite no incurrir en errores y desaciertos que, en otras latitudes, han significado la caída de los gobernantes. Retener la autoridad del Estado con bases seguras, es condición innegociable de sobrevivencia y de soberanía, esta concepción adquiere un relevante valor en la actualidad.

Dentro de este contexto, las relaciones civiles-militares constituyen un aspecto de la política de seguridad nacional. La meta de la seguridad nacional es reforzar a las instituciones sociales, económicas y políticas de la nación contra las amenazas que surjan de otros Estados. La política de seguridad nacional se articula por la política de seguridad militar, la política de seguridad interna y la política de seguridad situacional.

## **Objetivo General**

- Analizar a la institución armada en el Estado contemporáneo
- Entender que la administración de la fuerza es una de las ramas del gobierno

## **Objetivo Específico por cada unidad**

- Conocer la estructura, función y concepto de Fuerzas armadas
- Estudiar el fundamento sociológico de las Relaciones Civiles-Militar
- Analizar la Estructura del Control del Poder Militar en un Estado Democrático
- Entender cómo se conforma la relación Ejército y Sociedad en México

## **Temario:**

### **Unidad 1.- ESTUDIO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

- 1.1.- Concepto de Fuerzas Armadas
- 1.2.- Ejército y Sociedad
- 1.3.- Constitución Nacional y Fuerzas Armadas
- 1.4.- Organización de los servicios militares del Estado
- 1.5.- Estructura de la Función Pública Militar

## **Unidad 2.- TEORÍA DE LAS RELACIONES CIVILES MILITARES**

- 2.1.- Variedades del control Civil. Subjetivo/Objetivo
- 2.2.- Aspectos centrales de las Relaciones Civiles-Militares
- 2.3.- Elementos básicos de la sociología militar
- 2.4.- Imperativos en las Relaciones Civiles-Militares
- 2.5.- Principios sociológicos de las Fuerzas Armadas

## **Unidad 3.- CONTROL DEMOCRÁTICO DEL PODER MILITAR**

- 3.1.- La Presidencia y el Control Civil del Poder Militar
- 3.2.- Control Ministerial de las Fuerzas Armadas
- 3.3.- Coordinación Interdepartamental y Control Civil
- 3.4.- El Congreso como controlador del Poder Militar/La conducción de la Guerra
- 3.5.- Control Judicial del Poder Militar
- 3.6.- Constitución Nacional y Fuerzas Armadas

## **Unidad 4.- SITUACIÓN DE LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES EN MÉXICO**

- 4.1.- El Pacto Civil-Militar, 1929-1946.
- 4.2.- Control Subjetivo/Control Objetivo de la Fuerzas Armadas
- 4.3.- Limitación Imperativa y Autolimitación Moral (Doctrina) de las Fuerzas Armadas
- 4.4.- Controles Institucionales del Poder Militar/Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- 4.5.- Reforma del Estado/Ejército

### Unidad 1.- ESTUDIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

- 1.- Arévalo de León, Bernardo, (comp.) “Función militar y control democrático: Conferencia Internacional, Ciudad de Guatemala”, Ed. Amanuense, Guatemala, junio de 2000. pp. 29-34.
- 2.- Bañón Martínez, Rafael y José Antonio Olmeda, (Comp.) “La institución militar en el Estado contemporáneo”, Ed. Alianza Universidad, Madrid, España 1985. pp. 9-61.
- 3.- Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, “Diccionario de Política”, Ed. S-XXI, 1ª edición en español 1981, México. t. I. 733-740.
- 4.- Díaz Cardona, Francia Elena, “Fuerzas Armadas, militarismo y constitución nacional en América Latina”, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 1988. pp. 99-104.
- 5.- Hamilton, Alexander, James Madison y John Jay, “El Federalista”, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª edición en inglés 1780, 1ª edición en español 1943, México 1994. pp. 27-31, 115-119.
- 6.- Janowitz, Morris, *The Internal Organization of Military Institution*, en *Military Institutions and Coercion in the Developing Nations: La Organización Interna de la Institución Militar* University of Chicago Press, Chicago, USA 1977, pp. 107-150; en Bañón Martínez, Rafael y José Antonio Olmeda, (Comp.) “La institución militar en el Estado contemporáneo”, Ed. Alianza Universidad, Madrid, España 1985. pp. 101-139.
- 7.- Moskos, Charles C., *The Emergent Military Organization: ¿Institutional, Occupational or Plural?*, pp. 140-152; en Bañón Martínez, Rafael y José Antonio Olmeda, (Comp.) “La institución militar en el Estado contemporáneo”, Ed. Alianza Universidad, Madrid, España 1985. pp. 140-160.
- 8.- Nevado Moreno, Pedro T., “La Función Pública Militar”, Ed. Marcial Pons, Madrid, España 1997. pp. 121-134, 147-157.

- 9.- Tocqueville, Charles Alexis de, “La democracia en América”, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª edición en francés 1935, 1ª edición en español 1957, México. pp. 594-609.
- 10.- Weber, Max, “Economía y Sociedad: La Disciplina y la Objetivación del Carisma”, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2ª edición 1964, México. pp. 882-889.

## **Unidad 2.- TEORÍA DE LAS RELACIONES CIVILES MILITARES**

- 1.- Camp, Roderic Ai, *Generals in The Palacio: The Military in Modern Mexico*, Ed. Oxford University Press, Nueva York 1992. pp. 3-14. Tr. Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, Sección II (Inteligencia), México 1993. pp. 6-19.
- 2.- División de Derechos Humanos, ONUSAL (Misión de las Naciones Unidas en El Salvador), “Doctrina militar y relaciones Ejército-sociedad”, Ed. Organización de las Naciones Unidas, sede en El Salvador y Ministerio de la Defensa Nacional, Fuerza Armada de El Salvador, San Salvador 1994. pp. 48-73.
- 3.- Gallardo Rodríguez, José Francisco, “Ejército y Sociedad en México: Reforma de las Fuerzas Armadas”, Tesis Doctoral en Administración Pública, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2007. pp. 383-418, 443-500.
- 4.- Hristoulas, Athanasios, (Coord.) “Las relaciones cívico-militares en el nuevo orden mundial”, Ed. Instituto Tecnológico Autónomo de México-Asociación Mexicana de Cultura-Foreign & Commonwealth Office, tip. Porrúa, México 2002. pp. 7-31, 35-45.
- 5.- Huntington, Samuel P., “El orden político en las sociedades en cambio”, Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina 1973. pp. 175-235.
- 6.- \_\_\_\_\_, “El soldado y el Estado: Teoría y política de las relaciones cívico- militares”, Ed. Leonardo, Círculo Militar, Buenos Aires, Argentina 1964. pp. I-III, 9-16.
- 7.- Smith, Louis, “La democracia y el poder militar: Un estudio del contralor civil sobre el poder militar en los Estados Unidos”, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, Argentina 1957. pp. 13-29.

### **Unidad 3.- CONTROL DEMOCRÁTICO DEL PODER MILITAR**

- 1.- Arévalo de León, Bernardo, (comp.) “Función militar y control democrático: Conferencia Internacional, Ciudad de Guatemala”, Ed. Amanuense, Guatemala, junio de 2000. pp. 18-53.
- 2.- Díaz Cardona, Francia Elena, “Fuerzas Armadas, militarismo y constitución nacional en América Latina”, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 1988. pp. 65-104.
- 3.- Huntington, Samuel P., “El soldado y el Estado: Teoría y política de las relaciones cívico- militares”, Ed. Leonardo, Círculo Militar, Buenos Aires, Argentina 1964. pp. 485-504.
- 4.- Smith, Louis, “La democracia y el poder militar: Un estudio del contralor civil sobre el poder militar en los Estados Unidos”, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, Argentina 1957. pp. 51-71, 113-123, 125-140, 141-161, 163-176, 177-234, 277-291.
- 5.- Swomley, John M., “El Poder Militar en los Estados Unidos”, Ed. ERA, México, 1965. pp. 11-21, 245-254.

### **Unidad 4.- SITUACIÓN DE LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES EN MÉXICO**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE.
- 2.- Fernández Rodríguez, José Julio y Daniel Sanso-Rubert Pascual, “El Recurso Constitucional a las Fuerzas Armadas para el Mantenimiento de la Seguridad Interior: El caso Iberoamérica”, REVISTA JURÍDICA, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Publicaciones Boletín Mexicano N°128, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- 3.- Gallardo Rodríguez, José Francisco, “Ejército y Sociedad en México: Reforma de las Fuerzas Armadas”, Tesis Doctoral en Administración Pública, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2007. pp. 230-249, 516-548.

- 4.- *Global Exchange*, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, Centro Nacional de Comunicación Social, (comp.) “Siempre cerca, siempre lejos: Las Fuerzas Armadas en México”, Ed. *Global Exchange*, CIEPAC, CENCOS, 2ª edición 2002, México, pp.15-29, 53-56, 57-75.
- 5.- La Secretaría de la Defensa Nacional, “La Secretaría de la Defensa Nacional en el inicio de un nuevo siglo”, Ed. Secretaría de la Defensa Nacional, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición 2005, México. pp. 13-34, 101-113.
- 6.- Moloeznik, Marcos Pablo (Profesor Investigador Universidad de Guadalajara, México), “Presente y Futuro de las Fuerzas Armadas Mexicanas: Aproximaciones al debate sobre el rol del instrumento militar en la democracia”, *Security and Defense Studies Review* Vol. 1 Spring 2001. pp. 93-124.
- 7.- \_\_\_\_\_, “Presente y Futuro de las Fuerzas Armadas Mexicanas: Aproximaciones al debate sobre el rol del instrumentos militar en la democracia”, *Security and Defense Studies Review* Vol.1 Spring 2001. pp.93-124.
- 8.- Padro Lallande, Juan Pablo, “Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de Cooperación entre México y Estados Unidos en materia de Seguridad?”, en Velázquez Flores, Rafael y Juan Pablo Prado Lallande, (Coord.) “La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en Seguridad?”, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México 2009. pp. 187-215, 217-259.
- 9.- Serrano, Mónica y Arturo Alvarado, “Seguridad Nacional y Seguridad Interior: Los grandes problemas de México”, Ed. El Colegio de México, México, pp. 155-189.

### **Bibliografía Complementaria**

- Archer, Christon Irving, “El Ejército en el México borbónico 1760-1810”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1983. 413 p. (972.02 A671e)
- Coles, Harry L., (comp.) “Poder civil y poder militar”, Ed. Hobbs, Buenos Aires, Argentina 1970. 320 pp. (UA10 T6718)

Fernández, Gloria, “Los militares: ¿El retorno a los cuarteles?”, Ed. Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina 1985. 153 pp.

Galbraith, John Kenneth, “Cómo controlar a los militares”, Ed. Granika, Buenos Aires, Argentina 1970. 84 pp.

Gallardo Rodríguez, José Francisco, “El *Ombudsman* Militar”, Ed. Flores Editores y Distribuidores, México 2012.

Garduño Valero, Guillermo Javier Rolando, “El Ejército Mexicano, organización y estrategia”, tesis doctoral en sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México 2005. 360 pp.

\_\_\_\_\_, “Las Fuerzas Armadas Mexicanas: Una institución en transición”, Revista *El Cotidiano* N°72, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, México 1995. 120 pp.

González Ramírez, Jorge A. y Luis M. Fernández, “Manual de Legislación Militar”, Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina 1986. 782 pp.

Günter, Kahle, “El Ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México”, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª edición en alemán 1969, 1ª edición en español 1997, México. 276 pp. Título original en alemán: *Militär und Staatsbildung in den Anfängen der Unabhängigkeit Mexikos*. Böhlau-Verlag, Colonia-Viena 1969. (355.0972 K12e)

Heller, Claude, (comp.) “El Ejército como agente de cambio social”, Congreso Internacional de Ciencias Humanas en Asia y África del Norte, 3 al 8 de agosto de 1976, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª edición 1980, México. 182 pp.

Janowitz, Morris, “El soldado profesional”, Ed. Bibliográfica OMEBA, Buenos Aires, Argentina 1967. 449 pp. Título original en inglés: *The Professional Soldier*, The Free Press, a Corporation, 1960. 464 pp. (355.069 J34p)

Lozoya, Jorge Alberto, “El Ejército Mexicano 1911-1965”, Ed. El Colegio de México, Jornadas 65, 1ª edición 1970, México. 128 pp.

Sun-Tzu, (Versión de Thomas Cleary, Ilustrado), “El Arte de la Guerra”, Ed. EDAF, 11ª edición, España 2006. 223 pp.

**Sugerencia de Enseñanza y Aprendizaje**

Las exposiciones serán a cargo del profesor, promoviendo la discusión basada en las lecturas de la bibliografía y otras que por iniciativa e interés de los estudiantes fortalezcan el debate en clase. Se pretende que los participantes estén en condición de comprender la relevancia de las relaciones civiles-militares como un asunto de seguridad nacional.

**Evaluación de la Asignatura**

El porcentaje asignado a cada unidad temática implica subir a Plataforma oportunamente tanto tus actividades de aprendizaje, como de tu participación regular en los Foros respectivos. En cada una de las unidades, debes consultar las características específicas de las actividades que la integran, su estudio y te permitirá participar con conocimiento y fundamento en los Foros; esta parte conformará el 60% para la acreditación de la asignatura y un trabajo final de 12 cuartillas (30 mil caracteres con espacio) que abarcará lo visto en las cuatro unidades, completarán el 40% de la calificación final.

**Perfil profesiográfico de quienes pueden impartir la asignatura**

El profesor deberá contar con la licenciatura o maestría en Ciencia Política, Administración Pública, Sociología, Derecho, antropología o equivalente preferentemente orientado al análisis de Seguridad, Inteligencia, Relaciones Civiles-Militares, Criminalística, Derechos Humanos así como de publicaciones en el área.